N° 19/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:30 horas del 10 de julio del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 249 de fecha 17 de junio de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA EIME"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RÁUL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int RUBÉN DARIO DOMINGUEZ ARECO.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 21/14, Carta de Invitación.

con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES PARA LA EIME"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5 174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado por Total
AVALON S.A.	Gs. 11.267.800
EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES	Gs. 12.001.000
DISTRIBUIDORA SJ	Gs. 14.000.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Avalon S.A.	Empresa de Desarrollos Comerciales	Distribuidora SJ
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	Nc Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	No Aplica

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	**No Cumple**	Cumple

Que, la firma **EMPRESA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES** no presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, solicitada en el Anexo B numeral 20 y Formulario N° 8 del Anexo D de la Carta de Invitación, dichas documentaciones son consideradas de caracter sustancial conforme a la Carta de Invitación. **Por tanto la no presentación de las mismas invalida la oferta de la firma EMPRESA DE DESARROLLOS INUSTRIALES, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la firma **DISTRIBUIDORA SJ** no presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta solicitada en el Anexo B numeral 20 y Formulario N° 8 del Anexo D de la Carta de Invitación, dicha documentación es considerada de caracter sustancial conforme a la Carta de Invitación. **Por tanto la no presentación de la misma invalida la oferta de la firma DISTRIBUIDORA SJ, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la firma **AVALON S.A** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

AVALON S.A. Gs. 11.267.800

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentación	Avalon S.A.
1	45121504-002	CAMARA FOTOGRAFICA: Tipo réflex, objetivos intercambiables Sensor: CMOS de 18,00 MP efectivos Máx. resolución: 5184 x 3456 pixeles Factor de multiplicación: 1,60x Pantalla: TFT de 3,00 pulgadas	Unidad	Cumple
2	45121516-001	CÁMARA FILMADORA tendra como minimo las siguientes caracteristicas: con Pedestal, Resolución máxima y Grabación de audio envolvente con estabilizador de imagen, función de encendido rápido con indice de búsqueda por intervalos y por detección de rostros, almacenamiento de video, almacenamiento de fotos con adaptado, pantalla ancha de 2.7 pulgadas a color, menú tactil, función de ayuda en pantalla, grabación en oscuridad con bateria, zapata de interfaz activa para accesorios con control remoto.	Unidad	Cumple
3	45111604-001	Proyector multimedia tendra como minimo las siguientes caracteristicas: Brillo Antilumenes ,sistema de proyeccion 3LCD, luminosidad, luz de color modo normal/ economico, resolucion hasta 1080 p, formato original 4:3, ratio de contraste 3000;1, horas de lampara modo normal economico 4000/5000 horas, horizontal y vertical manual, distancia de proyeccion 50 mts, (1,52m) 1 ; 1,77-2.4 m,numero F 16,7mm, enfoque manual, conectivida, entrada de video con entrada de ordenador, USB memory device, 1x USB 2,0 tipo B, entrada USB, salida de audio, con control original, con coneccion incluida, y con garantia de al menos 2 años.	Unidad	Cumple

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, la oferta presentada por la firma **AVALON S.A.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Avalon S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	Cumple

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
h) Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	

Que, por nota del Comite Nº 39/14 de fecha 08 de juLio de corriente se solicita a la firma AVALON S.A la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. La firma AVALON S.A. presenta en tiempo y forma el documento solicitado.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA AVALON S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

	2.013
3.835.094.746	
425.081.150	9,0

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **9,0.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
425.081.150	
3.835.094.746	0,1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.

	2.013
1.071.982.603	
1.277.677.082	0,8

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,8**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Avalon S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. 2013.	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013).	Cumple

a. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Avalon S.A.
1	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2013).	Cumple

Que, la empresa **AVALON S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 21 de fecha 13 de junio de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, **la oferta de la firma EMPRESA DE DESARROLLOS INUSTRIALES, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, **la oferta de la firma DISTRIBUIDORA SJ, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-

Que, la firma **AVALON S.A.** presenta la segunda oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ***ADJUDICAR a la siguiente firma: AVALON S.A, por un monto total de Gs. 11.267.800.- (Guaraníes once millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

RUBÉN DARIO DOMINGUEZ AREO
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RAÚL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación

000127